



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 448.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR UN IMPORTE A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIRA CELESTE CONCEPCION ENCINA FRANCO, EN RELACION A LOS GASTOS DE MUDANZA.

Asunción, 12 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N°121/2021 del 6 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se autoriza el reembolso por los gastos de mudanza de la señora Elvira Celeste Concepción Encina Franco, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°5170/2021; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Resolución N° 336/2021, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras misiones diplomáticas, representaciones permanentes u oficinas consulares de la República del Paraguay.

Que, por Decreto N° 5170/2021 del 27 de abril de 2021, se traslada a la Primera Secretaria Elvira Celeste Concepción Encina Franco de la Embajada de la República del Paraguay en Perú al Consulado de la República del Paraguay en la Ciudad de la Plata, República Argentina.

Que, por Nota 30 de julio de 2021, la señora Elvira Celeste Concepción Encina Franco solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario el reembolso por los gastos de mudanza en el Objeto del gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 531,00** (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos treinta y uno con 00/100), a favor de la señora **Elvira Celeste Concepción Encina Franco** en concepto de reembolso por los gastos de mudanza.
- Art.2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos de mudanza e imputar en el rubro 233 - Gastos de traslado.
- Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____